UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 213 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2020

Visto el expediente N° 00229 organizado por la Mtra. María Elena Límaco Badajos sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00229, de fecha 14 de enero de 2020, la Mtra. María Elena Límaco Badajos, Asistente Social IV, asignada a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece en la Resolución Rectoral N° 462-2013-UNSCH-R y las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la Mtra. María Elena Límaco Badajos ha acumulado un total de 34 años y 03 meses de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico Nº 015-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,655.32;

Estando a la Opinión Legal Nº 067-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Mtra. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS, Asistente Social IV, asignada a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, acreditándole TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR a la Mtra. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de julio de 2014.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la Mtra. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 32/100 SOLES (S/. 3,655.32), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Acciones Centrales

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Ploegj.